

RAD. 11001310300420200033500

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., NUEVE
(09) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

En atención a que la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá señalo que no cuenta con estudios sobre el impacto que ha tenido la pandemia ocasionada por el COVID 19 en los contratos de arrendamiento – pdf. 57- y con el fin de continuar con el trámite dentro del presente asunto y siendo que es menester que el despacho cuente con dicha información, se dispone:

Líbrese **oficio** a FENALCO y al MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, para que se sirvan informar cual ha sido el impacto a los establecimientos de comercio ocasionado por la pandemia, y se sirva expresar si hay estudios de dicho impacto en lo que respecta a los contratos de arrendamiento y las soluciones dadas, si ha ocurrido disminuciones en el canòn, adjuntando algunos de los estudios que hayan realizado dicha entidad.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP.-

